ACTA DE LIBERACIÓN DE SALDOS DE LA ADICION No. 19 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 396 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP Y EL CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL

Entre los suscritos a saber, **ARMANDO OJEDA ACOSTA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.980.265, en su condición de Director (a) General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante el Decreto No. 449 del 23 de septiembre de 2025 del cual tomó posesión mediante Acta No. 321 del 23 de septiembre de 2025, obrando en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C, estando debidamente facultado (a), de conformidad con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes y complementarias, quien para efectos del presente documento se denominará UNIDAD, de una parte y de otra **ANDREA CAROLINA MARU RUIZ**, en calidad de Subdirector (a) de Recolección, Barrido y Limpieza, proceden a suscribir la presente Acta de Liberación de Saldos de la Adición No. 19 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 suscrito entre la UAESP y Consorcio Proyección Capital, previas las siguientes consideraciones:

<table>
<tr><th colspan="5">1. DATOS CONTRATISTA</th></tr>
<tr><td>Nombre</td><td colspan="4">CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL</td></tr>
<tr><td>Representante Legal</td><td colspan="2">Carlos Alberto Rodríguez Casas</td><td colspan="2">C.C. 19.128.302 de Bogotá</td></tr>
<tr><td>Identificación contratista (Nit)</td><td>901.153.669-1</td><td>Dirección</td><td colspan="2">Calle 28 No. 20-50</td></tr>
<tr><td>Teléfono(s)</td><td>7434440</td><td>Ciudad Domicilio</td><td colspan="2">Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><th colspan="5">2. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES</th></tr>
<tr><td>Número Contrato</td><td colspan="4">396 de 2018</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td colspan="4">Contratar la interventoría técnica, administrativa, operativa, comercial, económica, financiera, contable, social, jurídica, regulatorio, ambiental y de sistemas, de los contratos de concesión, de los componentes del servicio público domiciliario de aseo, en sus actividades de recolección y transporte al sitio de disposición final, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, limpieza urbana, corte de césped y poda de árboles generados en la ciudad de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>Objeto Adición 19</td><td colspan="4">Adicionar al valor del Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 celebrado con el CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($1.779.853.681) M/CTE. Incluido I.V.A., y todos los impuestos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>Fecha Firma contrato</td><td colspan="4">8 de febrero de 2018</td></tr>
<tr><td>Fecha Firma adición 19</td><td colspan="4">18 de agosto de 2021</td></tr>
<tr><td>Fecha Acta inicio</td><td colspan="4">12 de febrero de 2018</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Plazo total del Contrato</td><td rowspan="3">Nueve (09) años nueve (09) meses y dieciocho (18) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio</td><td>Plazo Inicial</td><td colspan="2">Ocho años</td></tr>
<tr><td>Prórroga Adición No. 19 (DD/MM/AA FECHA DE SUSCRIPCIÓN)</td><td colspan="2">El plazo de la adición 19 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 será hasta el 30 de abril del 2022, suscrita el 18 de agosto de 2021</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIONES (SI APLICA)</td><td colspan="2">NA</td></tr>
<tr><td>Fecha de Terminación</td><td colspan="4">30 de noviembre de 2027</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Valor Total del Contrato</td><td rowspan="2">$140.731.770.478, según Adición 45 al Contrato 396 de 2018, de fecha 3 de agosto de 2026</td><td>Valor Inicial</td><td colspan="2">$ 105.097.766.071</td></tr>
<tr><td>Valor Adición (FECHA DE SUSCRIPCION DD/MM/AA)</td><td colspan="2">Por la suma de $ 1.779.853.681 de fecha 18 de agosto de 2021</td></tr>
</table>

Información Presupuestal	CDP Adición No. 19	824 del 13/08/2021
	CRP Adición No. 19	730 del 18/08/2021
Cumplimiento Adición No. 19 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018	De conformidad con el numeral 6.1.1 del Informe Final de la Adición No. 19 del Contrato de Interventoría No. 396 de 2018, suscrito por el Consorcio Proyección Capital, se evidencia que durante su ejecución fueron tramitadas y pagadas facturas por un valor total de MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.707.641.994) M/CTE., valor debidamente soportado y validado con la información presupuestal contenida en el respectivo PREDIS. Así mismo, de la revisión del citado soporte presupuestal (PREDIS) se estableció la existencia de un saldo no ejecutado ni comprometido por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($72.211.787) M/CTE., respecto del cual no se evidencian obligaciones pendientes de pago ni compromisos a cargo de la Unidad, razón por la cual resulta procedente adelantar su liberación. La ejecución de los recursos fue verificada y aprobada por la Supervisión del Contrato mediante los radicados ORFEO Nos. 20217000539082 del 27 de octubre de 2021, 20217000599242 del 26 de noviembre de 2021, 20217000632322 del 15 de diciembre de 2021, 20217000638032 del 17 de diciembre de 2021, 20227000104562 del 25 de febrero de 2022, 20227000155612 del 22 de marzo de 2022, 20227000219552 del 22 de abril de 2022 y 20227000292172 del 30 de mayo de 2022, documentos mediante los cuales se certificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista durante el período correspondiente. Los documentos anteriormente citados hacen parte integral para sustentar el presente trámite de liberación de saldos.	
Fecha informe final	El informe final de la Adición No. 19 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018, suscrito por el Consorcio Proyección Capital fechado el 24 de febrero de 2023., y y alcance emitido el 23 de septiembre de 2026.	

3. GARANTÍAS ADICION 19 AL CONTRATO 396 DE 2018

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	Póliza de Cumplimiento No. 15-44-101193640 Anexo 54	Cumplimiento del Contrato	12/02/2018	30/04/2023	$33.950.951.495,74	24/08/2021
		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	12/02/2018	30/04/2025	$8.487.737.875,92	
		Calidad del bien y/o servicio	12/02/2023	12/02/2024	$3.395.095.150,57	

Seguros del Estado S.A.	Póliza RCE No. 15-40-10105106 Anexo 58	Responsabilidad Civil Extracontractual	12/02/2018	30/04/2022	$8.487.737.875,92	

4. BALANCE FINANCIERO DE LA ADICIÓN No. 18 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 396 DE 2018

CONCEPTO	*VALORES*
Valor inicial de la adición	$ 1.779.853.681.00
Valor adición No. 1	NA
Valor adición No. 2	NA
Valor Total de la adición	$ 1.779.853.681.00
Valor Total ejecutado	**$1.707.641.894.00**
Valor Desembolsado al contratista por parte de la UAESP	$ 1.707.641.894.00
Saldo de la Adición / Valor no ejecutado por liberar a la UAESP	**$ 72.211.787.00**

5. Obligaciones pendientes

Una vez suscrita la presente acta por las partes, se remitirá copia de la misma a la Subdirección Administrativa y Financiera a fin de que, dentro de su competencia, se ordene la liberación de la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($72.211.787,00), correspondiente al valor no ejecutado o saldo de la Adición No.19 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018.

6. Declaración de las partes:

- Se acepta el estado de ejecución de la adición, teniendo en cuenta lo descrito en el presente documento y soportes.
- Conforme a los informes de supervisión presentado por la supervisión del contrato de interventoría, en su momento se verificó y avaló el cumplimiento de las obligaciones de la Adición No. 19 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018.
- Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, a los: veinticinco (25) días del mes de julio de 2026.

ARMANDO OJEDA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL

ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA

Elaboró: Ivonne Julieth Morales Montaña- Contratista - Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza
Revisó: Sandra Tatiana Chaves Barrera -Contratista- Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza
Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz - Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpiez
Revisó: Daniela Henao Taborda -Contratista Subdirección de Asuntos Legales
Revisó: Tatiana Flórez Lozano Contratista Subdirección de Asuntos Legales
Revisó: UNIO CCA - Contratista Subdirección de Asuntos Legales
Aprobó: Juan Camilo Loaiza Ortiz - Subdirector de Asuntos Legales